



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y modificados por el Decreto 105/12, de 29 de junio, del Consell y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

Visto el escrito del profesor D. Jorge Manzanares Robles Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad, por el que propone el nombramiento del profesor D. Antonio Martínez Laborda como Secretario de la Facultad de Farmacia, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento Marco de Facultades y Escuelas:

RESUELVO

Nombrar al profesor D. Antonio Martínez Laborda Secretario de la Facultad de Farmacia, con efectos del día de su toma de posesión, que ejercerá las siguientes funciones:

- ✚ Dirigir los registros y archivos del centro.
- ✚ Expedir, junto con el Decano, las certificaciones que correspondan.
- ✚ Dar fe de los acuerdos y resoluciones de los correspondientes órganos de gobierno y representación.
- ✚ Supervisar y certificar los resultados de las elecciones de Delegados de Estudiantes.
- ✚ Asumir la secretaría de todos los órganos colegiados de ámbito particular del centro, redactando las correspondientes actas.
- ✚ Promocionar e impulsar las relaciones institucionales de la Facultad con los Colegios Oficiales de farmacéuticos y empresas del sector.

RECTORA EN FUNCIONES

A blue ink signature of Prof. Eva Aliaga Agulló.

Prof.º Eva Aliaga Agulló

Vicerrectora de Profesorado

(Por delegación RR 644/15, de 29 de abril)



RECTORADO

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE